

RESOLUCIÓN 236/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 16 días del mes de agosto del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL219/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A CENTROS MAYORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN REINSERCIÓN SOCIAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **SSE/DGA/2406/2023**, de fecha 25 de julio del año 2023, suscrito por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL219/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A CENTROS MAYORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN REINSERCIÓN SOCIAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 31 de julio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 31 de julio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 04 de agosto del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 10 de agosto del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, por la C. Atlai Patatuchi Muñoz, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Alimentos de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad, y por el Lic. Alberto López Flores, en su carácter de Testigo Social del presente procedimiento de licitación, a la cual se registró el participante **VITE CUISINE, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 14 de agosto del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **VITE CUISINE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **VITE CUISINE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	VITE CUISINE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE

Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPRS/C.A./1297/2023** de fecha 15 del mes de agosto del año 2023, validado por el Lic. Gustavo de Jesús Gutiérrez Sánchez, en su carácter de Coordinador de Alimentos de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VITE CUISINE, S.A. DE C.V.
1	1	SERVICIO	SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS MAYORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PARA LOS MESES DEL 18 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

VITE CUISINE, S.A. DE C.V.						
CENTROS DE RECLUSIÓN	PORCIONES POR DIA DESAYUNO, COMIDA Y CENA	PRECIO UNITARIO (POR PORCIÓN ALIMENTICIA)	I.V.A.	PRECIO TOTAL POR PORCIÓN	SUBTOTAL (136 DÍAS)	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (136 DÍAS)
PORCIONES ALIMENTICIAS DIARIAS COMISARIA DE PRISION PREVENTIVA.	7,800	\$64.00	\$0.00	\$64.00	\$499,200.00	\$138,889,728.00
PORCIONES ALIMENTICIAS DIARIAS COMISARIA DE PRISION PREVENTIVA (ADMINISTRATIVOS)	252	\$32.00	\$0.00	\$32.00	\$8,064.00	
PORCIONES ALIMENTICIAS DIARIAS COMISARIA DE SENTENCIADOS	4,920	\$64.00	\$0.00	\$64.00	\$314,880.00	
PORCIONES ALIMENTICIAS DIARIAS COMISARIA DE SENTENCIADOS (ADMINISTRATIVOS)	198	\$32.00	\$0.00	\$32.00	\$6,336.00	
PORCIONES ALIMENTICIAS DIARIAS COMISARIA DE REINSERCIÓN FEMENIL	600	\$64.00	\$0.00	\$64.00	\$38,400.00	
PORCIONES ALIMENTICIAS DIARIAS COMISARIA DE REINSERCIÓN FEMENIL (ADMINISTRATIVOS)	102	\$32.00	\$0.00	\$32.00	\$3,264.00	
PORCIONES ALIMENTICIAS DIARIAS CUARTEL DE CUSTODIOS	360	\$64.00	\$0.00	\$64.00	\$23,040.00	
PORCIONES ALIMENTICIAS DIARIAS CUARTEL DE CUSTODIOS (ADMINISTRATIVOS)	125	\$32.00	\$0.00	\$32.00	\$4,000.00	
PORCIONES ALIMENTICIAS DIARIAS RECLUSORIO METROPOLITANO	1,540	\$64.00	\$0.00	\$64.00	\$98,560.00	
PORCIONES ALIMENTICIAS DIARIAS RECLUSORIO METROPOLITANO (ADMINISTRATIVOS)	101	\$32.00	\$0.00	\$32.00	\$3,232.00	
PORCIONES ALIMENTICIAS DIARIAS COCYDEJ **	120	\$64.00	\$10.24	\$74.24	\$8,908.80	
PORCIONES ALIMENTICIAS DIARIAS COCYDEJ (ADMINISTRATIVOS) **	40	\$32.00	\$5.12	\$37.12	\$1,484.80	
PORCIONES ALIMENTICIAS DIARIAS CAIJE **	120	\$64.00	\$10.24	\$74.24	\$8,908.80	
PORCIONES ALIMENTICIAS DIARIAS CAIJE (ADMINISTRATIVOS) **	80	\$32.00	\$5.12	\$37.12	\$2,969.60	
	16,358				\$1,021,248.00	

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **VITE CUISINE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$138,889,728.00 (ciento treinta y ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional)**, impuestos incluidos; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

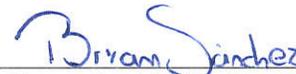
CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 16 de agosto del año 2023. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Bryan David Sánchez Porras

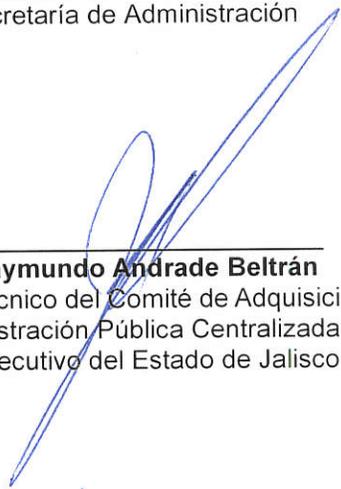
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Omar Palafox Saenz

Vocal Suplente del Consejo Agropecuario

Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de
la Secretaría de Administración



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Oscar Rene Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

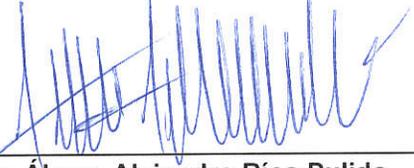


Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado
de Jalisco

Alberto López Flores
Testigo Social

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL219/2023** con
concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE
ALIMENTOS A CENTROS MAYORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN REINSERCIÓN
SOCIAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.